



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**Juzgado Penal del Circuito Especializado en
Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla**

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted que se enviaron los avisos correspondientes.
Sírvese proveer

JORGE MARÍN A
JORGE MARÍN ANGUILA

Secretario



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA**

Radicado	0800131200012020-00033-00 (Fiscalía Rad. 2019-000238 E.D)
Accionante	Fiscalía 9ª Especializada de Extinción del Derecho de Bogotá
Afectado	LORENA SAAVEDRA OBANDO y otros
Decisión	Auto Ordena Notificar Por Edicto Emplazatorio
Fecha	Agosto/03/2021

Visto el informe secretarial de la fecha que da cuenta del trámite de notificación y una vez revisada la diligencia se observa que se enviaron los avisos a los INTERVINIENTES, así las cosas, el despacho procede de conformidad con el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificada por la Ley 1849 de 2017, a fin de notificar a los terceros indeterminados. Por secretaría librar los oficios.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Javier Quiñones Gaona
JOWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

Firmado Por:

Carrera 44 No. 38 – 11 Piso 15 Edificio Banco Popular
Celular: 321 772 7076
Correo: jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Ower Gerardo Quiñones Gaona
Juez Penal Circuito Especializado
Penal 001 De Extinción De Dominio
Juzgado De Circuito
Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3bc89aae1ac33cb9ae633f200d18edab6420cc440e4e6a0174d7623e8a7e
5bac

Documento generado en 09/08/2021 04:42:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>